

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Secretario General del  
Sindicato Unificado del Trabajadores de la  
Educación de Buenos Aires (S.U.T.E.B.A.)  
Roberto Baradel

Notifico a Ud., que en el expediente N° EX -  
2019-08689921-GDEBA-DSTAMTGP se ha presentado nota remitida por la  
Dirección General de Cultura y Educación, que en 2 fs., se adjunta para su  
conocimiento.-

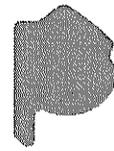
Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**

LA PLATA, 11 de abril de 2019

MONICA SOUZA  
DIRECTORA PROVINCIAL DE LA NEGOCIACION COLECTIVA  
DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Dirección Provincial de la Negociación Colectiva del  
Sector Público Provincial y Municipal  
Calle 115 N°1705 esq. 67 – La Plata  
Tel: (0221) 4123239/40/41



La Plata, 11 de abril de 2019

En el día de la fecha, me constituyo en la sede de SUTEBA, sito en la calle 13 n° 1176 entre 56 y 57 de La Plata siendo recibido por el Señor/a....., quien se desempeña como....., acreditando su identidad con D.N.I....., a quien hago entrega de una copia de la presente, firmando por ante mi que certifico en los términos del artículo 65, párrafo 1° del Decreto-Ley n°7647/70 de aplicación supletoria de la Ley 13.552. Conste.

FIRMA:

ACLARACION:

D.N.I.:

11/4/19  
NOTIFICADO  
GERMAN CAROL  
Director de Gestión de la Negociación  
Colectiva Provincial  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.

FIRMA Y ACLARACION DEL AGENTE NOTIFICADOR.

La Plata, 11 de abril de 2019

En el día de la fecha me constituyo en la sede de SUTEBA, sito en la calle 13 n° 1176 entre 56 y 57 de La Plata la que se encuentra cerrada y sin signos de actividad en su interior. Ante ello, fijo copia de la presente en la puerta de acceso de la misma en los términos del artículo 65, párrafo 2° del Decreto-Ley n°7647/70 de aplicación supletoria de la Ley 13.552. Conste.

FIRMA Y ACLARACION DEL AGENTE NOTIFICADOR.



GERMAN CAROL  
Director de Gestión de la Negociación  
Colectiva Provincial  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.

COPIA DEL ORIGINAL

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Providencia**

**Número:** PV-2019-09196208-GDEBA-DPLYTDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Abril de 2019

**Referencia:** Respuesta SUTEBA

Al Sr. Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires,  
Referente de la Paritaria General Salarial Docente,  
Dr. Marcelo Villegas,

Por medio de la presente cumpla en responder el traslado de la nota del Secretario General del SUTEBA en la fecha del 8 de abril de 2019.

En primer lugar, solicitamos respuesta a la oferta salarial efectuada en la reunión paritaria del día 27 de marzo de 2019. Cabe aclarar que en el acta labrada de esa misma reunión consta el compromiso por parte del SUTEBA de consultar con sus bases gremiales para luego responder. Si bien las otras entidades gremiales han dado su respuesta, expresando la mayoría de ellas su respuesta favorable ya sea por nota o en la reunión paritaria (AMET, FEB, SADOP, UDA, UPCN), el SUTEBA aún no ha hecho explícita la suya. Solicitamos que se proceda a la misma.

Respecto a otras peticiones y/o propuestas que constan en el acta, respondemos a continuación.

1. Se propiciará un Acuerdo Paritario de adhesión a las recomendaciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo las que fueron receptadas en Acuerdo Paritario Nacional Docente del año 2011. Asimismo se ampliará y dará curso al Plan de Prevención y Mantenimiento de Escuelas, iniciado con los aportes de las mesas técnicas y las UEGD, con el objeto de contribuir a la mejora en las condiciones de mobiliario y a garantizar el desarrollo del proceso educativo en de la infraestructura edilicia, la resolución de problemáticas urgentes, provisión condiciones de infraestructura seguras.
1. En lo que a sumarios se refiere, nos acogemos, tal como ya lo ha hemos hecho, a la medida cautelar

dictada por el Tribunal de Trabajo n°3 de La Plata (Expediente n° 41.620, "Federación de Educadores Bonaerenses y otros c/DGCyE s/Amparo Sindical"). En garantía de su cumplimiento se dictará un acto administrativo de carácter general con el objeto de garantizar al universo de docentes alcanzados por la medida cautelar el acceso a todas las acciones y derechos estatutarios que pudieran considerarse limitados, como consecuencia de los procedimientos disciplinarios, suspendidos por orden judicial. Destacamos a su vez que todas las acciones de la DGCyE cumplen en asegurar los derechos garantizados por el Estatuto Docente. En cuanto a cualquier otro procedimiento disciplinario en trámite no alcanzado por la Resolución judicial y que fuera denunciado por la representación gremial, proponemos la creación de una comisión ad hoc con representación gremial a efectos del estudio particular de cada caso.

1. Tal como quedó expresado en la reunión plenaria de la paritaria con fecha del 27 de marzo, confirmamos que se convocarán a mesas para abordar los temas vinculados a políticas socioeducativas. La agenda incluirá políticas para garantizar comedores escolares (ampliación de cupos, calidad nutricional de los menús, y organización del SAE), transporte escolar, provisión de útiles escolares.

Solicito se dé curso a la presente y se comunique,

Saluda atentamente,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GERMAN CAROL  
Director de Gestión de la Negociación  
Colectiva Provincial  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2019.04.11 16:25:28 -03'00'

MARÍA JOSÉ ADROGUÉ  
Directora Provincial  
Dirección Provincial de Legal y Técnica (DGCyE)  
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2019.04.11 16:25:28 -03'00'